JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca ocho (08) de febrero dos mil veinticuatro (2024

RADICACION	254304003001-2023-01004-00
PROCESO	RESTITUCION
DEMANDANTE	NURY LUZ FLÓREZ GÓMEZ
DEMANDADO	YISSELL CAROLINA LARA MONTES,

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora, el despacho dispone:

Envíese el despacho comisorio, para la práctica de la diligencia de RESTITCUION, cumpliendo la sentencia Diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 22 hoy 09-02-2024

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bae4970c8fead5238db59d0377b44249fb58e9c497e2977d7120268708eea283

Documento generado en 08/02/2024 04:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica